

ellas la referida obra, que Confecto se hizo  
fabricando con obra gruesa y firme el que se  
de dha Tequia mayor linea Recta quitando  
adicho que se la obra diabolal que ante  
tenia, y poniendo en la dha obra del Zarache  
una piedra nueva con el abuso un dedo más  
dilatado en circunferencia que el q. tenia  
la vieja, pero levantada dicha piedra nueva  
esta viera un palmo más de como estaba la  
vieja, Cuya obra se practica así, en la  
intelig. de dha Comisarios, y las personas inte  
resadas en el agua de ambas arequias, a que  
la de Zarache tomara la misma porcion  
de agua que antes se hacer la expresada  
obra, y que no se siguiera perjuicio al moli  
no arinero, ni dono interesado: pero sin  
embargo se ve Concepto desde el tiempo en  
que finalizada la monda de dhas arequias  
se bucho el agua por ellas, manifesta la ex  
periencia, que dicha Tequia de Zarache  
toma palmo y medio menos, que antes tomaba  
y que por ello se causa un considerable perju  
cio al molino arinero de dho menor, pues por  
falta de dha porcion de agua no puede hacer  
la molienda que antes hacia; y por Con  
quencia no puede dho molino ganar el ex  
que hasta aqui a producido; y siendo de la  
oblig. de los Sup<sup>tes</sup> oras de los Reinos por  
ellos y menos Comisarios para evitar tan con  
cidos daños en las propiedades de los menores  
Recurran a la Justicia y equidad de N. S.  
dueno exposito para la dispos. de las aguas  
de las arequias de esta huerta // T. y D. y  
Suplican a V. S. Rendidam<sup>te</sup> se sirva